SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-B-523-CANACERO-2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-B-523-CANACERO-2019, “INDUSTRIA SIDERÚRGICA-MEDICIÓN DE ESPESORES POR ULTRASONIDO”.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada como proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado “Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero” (CANACERO), y aprobada por el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Siderúrgica, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en calle Amores No. 338, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100 Ciudad de México, Teléfono: 5448 8160 y/o al correo electrónico: onn@canacero.mx., o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en los pisos 7 y 12 del inmueble ubicado en Calle Pachuca número 189, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

La presente Norma Mexicana NMX-B-523-CANACERO-2019 entrará en vigor 60 días posteriores de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20190716192320577.

|  |  |
| --- | --- |
| **CLAVE O CÓDIGO** | **TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA** |
| **NMX-B-523-CANACERO-2019** | INDUSTRIA SIDERÚRGICA-MEDICIÓN DE ESPESORES POR ULTRASONIDO |
| **Objetivo y campo de aplicación**  Esta Norma establece los requisitos que se deben cumplir para la medición de espesores de materiales metálicos y no metálicos por ultrasonido por contacto directo. La medición se basa únicamente en el tiempo de transmisión (tiempo de vuelo) de los pulsos ultrasónicos. | |
| **Concordancia con normas internacionales**  Esta Norma es una modificación (MOD) de la norma internacional ISO 16809:2017 Non-destuctive testing- Ultrasonic thickness measurement.  **Desviaciones**   |  |  |  | | --- | --- | --- | | Capítulo | Título | Modificación | | 1 | Objetivo y campo de aplicación | Se agregó la Nota 1 ya que se consideró necesario para la correcta aplicación de esta Norma. | | 4 | Principio del método | Se agregó este subtítulo ya que se consideró necesario para la correcta aplicación de esta Norma, debido a esta modificación se recorrió el orden de los subtítulos con respecto a la Norma Internacional ISO 16809:2017 | | 5 | Especificaciones | Se agregó este subtítulo ya que se consideró necesario para la correcta aplicación de esta Norma, debido a esta modificación se recorrió el orden de los subtítulos con respecto a la Norma Internacional ISO 16809:2017 | |  | | | | |
| **Bibliografía**   * NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida. Declaratoria de Vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. * NMX-Z-013-SCFI-2015, Guía para la estructuración y redacción de normas. Declaratoria de Vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 noviembre de 2015. Aclaración publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 noviembre del 2015. * ISO 16809:2017, Non-destructive testing-Ultrasonic thickness measurement. | |

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2019.- El Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.